



**ACTA No. 36
DE LA XXX REUNIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
12 DE JUNIO DEL AÑO 2020**

Convocados en el Salón de Cabildo del Palacio de Gobierno Municipal de Rincón de Romos, Estado de Aguascalientes, con fundamento en el Artículo 78 del Código Municipal de Rincón de Romos, El Presidente Lic. J. Jesús Prieto Díaz, Presidente Municipal y los Regidores, Mtro. Jorge Arturo Guillén Palacios, Mtra. Lauren Giselle Durón Ávila, C. Manuel Octavio Castañeda De Velasco, C. Concepción Irene García Rodríguez, Mtro. Francisco Javier Rivera Luévano, Mtro. Javier Luévano Reyes, Lic. Patricia Luévano Muñoz, C. Gonzaga Castillo Peñaloza y la C. Laura Berenice Castorena Elizondo, Síndico Municipal; Todos ellos miembros del H. Ayuntamiento 2019-2021, con el fin de llevar a cabo Sesión Extraordinaria de Cabildo, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA _____

- I.- Pase de lista y verificación de Quórum.
- II.- Declaratoria de apertura de la sesión.
- III.- Aprobación en su caso del orden del día.
- IV.- Lectura y en su caso, aprobación del acta de la Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada el día 05 de junio del presente año.
- V.- Análisis, discusión y en su caso aprobación de La Adhesión al Esquema de Potenciación del Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas Diseñado por la Federación.
- VI.- Clausura de la Sesión.

PUNTO NÚMERO UNO. – Para el desahogo del punto número uno, en uso de la voz el Secretario del H. Ayuntamiento y Director General de Gobierno, Lic. José Carlos Ramos Álvarez, procede al pase de lista e informa que se encuentran presentes nueve de los diez integrantes del Cuerpo de Gobierno, registrándose la ausencia justificada mediante Oficio del Presidente Municipal Lic. J. Jesús Prieto Díaz, por lo que se cuenta con el quórum legal suficiente para instalar los trabajos de la sesión.

PUNTO NÚMERO DOS. – Para el desahogo del punto número dos, en ausencia del Presidente Municipal, hace uso de la palabra el Primer Regidor Mtro. Jorge Arturo Guillén Palacios, para declarar formal y legal la apertura de la presente Sesión Extraordinaria de Cabildo, a las diez horas del día doce de junio del año dos mil veinte.

PUNTO NÚMERO TRES. - En uso de la voz el Secretario del H. Ayuntamiento y Director General de Gobierno, Lic. José Carlos Ramos Álvarez, invita al Honorable Cuerpo Colegiado que se pronuncie de manera económica, si es de aprobarse, el Orden del Día propuesto en convocatoria fechada el once de junio del año en curso, con número de oficio 2332. El cual es aprobado por unanimidad de los ediles presentes.

Concepcion Irene Garcia R.

PUNTO NÚMERO CUATRO. – En uso de la voz el Secretario del H. Ayuntamiento y Director General de Gobierno, Lic. José Carlos Ramos Álvarez, solicita la dispensa de la lectura del Acta de la Sesión Extraordinaria del día veintiocho de mayo del presente año y Acta de la Sesión Ordinaria del día 05 de junio, así como la aprobación del contenido de las mismas. Para lo cual invita se pronuncien de manera económica si es de aprobarse. El cual es aprobado por unanimidad de los ediles presentes.

PUNTO NÚMERO CINCO. – Para el desahogo del quinto punto, referente al Análisis, discusión y en su caso aprobación del La Adhesión al Esquema de Potenciación del Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas Diseñado por la Federación. En uso de la voz el Secretario del H. Ayuntamiento y Director General de Gobierno, Lic. José Carlos Ramos Álvarez, da a conocer lo siguiente:

ANTECEDENTES

PRIMERO. Derivado de la emergencia de salud pública global reconocida mediante la Declaratoria de pandemia de la Organización Mundial de la Salud causada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), de fecha 11 de marzo de 2020, así como el Acuerdo por el que se declara como emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor, a la epidemia de enfermedad generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19) del Consejo de Salubridad General, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de marzo de 2020, y el diverso el Acuerdo por el que se establecen acciones extraordinarias para atender la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2, publicado el 31 de marzo de 2020, en el Diario Oficial de la Federación, la Federación, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), comunicó al Ejecutivo del Estado que se estima una eventual disminución de la recaudación federal participable y, en consecuencia, una caída en las participaciones federales que corresponden a las Entidades Federativas y sus municipios con respecto a lo presupuestado en la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2020.

SEGUNDO. En la sesión número CCCXXVIII de la Comisión Permanente de Funcionarios Fiscales, celebrada el pasado 1 de abril de 2020, en la modalidad de Videoconferencia, dentro del punto de la agenda "Medidas ante la Contingencia Sanitaria", los miembros de la Comisión aprobaron por unanimidad el siguiente Acuerdo: "328/2.- Con el objetivo de garantizar los recursos de los gobiernos de las entidades federativas y los municipios, ante una eventual disminución de los fondos de participaciones referenciados a la Recaudación Federal Participable, derivado de la reducción en los precios internacionales del petróleo, así como por los efectos que está generando la pandemia del COVID-19, se acuerda solicitar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público que diseñe un mecanismo de potenciación de los recursos del Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas (FEIEF)", con fundamento en los artículos 16, fracción II, 20 y 21 de la Ley de Coordinación Fiscal.

TERCERO.- Que con la finalidad de mitigar la referida disminución, la SHCP, previo convenio con las Entidades Federativas participantes, implementará un esquema de potenciación de los recursos del Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas "FEIEF" (Esquema de Potenciación del FEIEF), mediante un esquema de monetización en virtud del cual las Entidades Federativas, directamente o por conducto de la Federación, transmitirán, de manera irrevocable, a un fideicomiso no público (Vehículo de Potenciación) que se constituya para tales efectos, el derecho a recibir los recursos presentes y futuros que a cada Entidad Federativa le corresponda recibir con cargo al FEIEF, respecto del 100% de los recursos a que se refiere el artículo 87, fracción II, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y del 80% de los recursos a que se refiere el artículo 19, fracción IV, inciso a) de dicha Ley, a cambio de los cuales las Entidades Federativas participantes recibirán una contraprestación.

Concepcion Irene Garcia P.

Ramos

CUARTO.- Que en términos del Esquema de Potenciación del FEIEF:

- El Vehículo de Potenciación llevará a cabo la contratación de financiamiento, suscripción y emisión de instrumentos financieros y/o valores y demás operaciones análogas, cuyos recursos netos serán entregados a las Entidades Federativas que participen en dicho mecanismo, como ingresos de libre disposición para compensar la eventual caída de las participaciones federales, y

- Las obligaciones de pago en que incurra el Vehículo de Potenciación serán satisfechas mediante los recursos del FEIEF que las Entidades Federativas, directamente o por conducto del Gobierno Federal, a través de la SHCP, transmitan a dicho vehículo, sin que exista recurso de los acreedores en contra de las Entidades Federativas participantes. Adicionalmente, en caso de que esos recursos sean insuficientes para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del Esquema de Potenciación del FEIEF, el Gobierno Federal, a través de la SHCP anticiparía, por cuenta de las Entidades Federativas, cantidades faltantes al Vehículo de Potenciación.

QUINTO.- Se informó que las Entidades Federativas que deseen participar en el Esquema de Potenciación del FEIEF, deberán celebrar un convenio de colaboración con el Ejecutivo Federal por conducto de la SHCP, en términos de lo previsto en el artículo 9, párrafo tercero, de la Ley de Coordinación Fiscal y demás disposiciones aplicables, en virtud del cual, entre otros aspectos, la SHCP compensará las cantidades que ésta haya anticipado al Vehículo de Potenciación, contra un porcentaje de hasta el 4% (cuatro por ciento) de las participaciones presentes y futuras que en ingresos federales correspondan a las Entidades Federativas participantes.

SEXTO.- En la Primera Sesión Ordinaria del ejercicio fiscal 2020 de la Asamblea Fiscal Estatal, celebrada en forma virtual a través de la plataforma ZOOM, el pasado 27 de mayo de 2020, estando presentes los titulares de las Tesorerías de los once Municipios y la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Aguascalientes, se expuso lo siguiente:

“Tema 4 del orden del día. - El Contador Carlos de Jesús Magallanes García, mostró el análisis del efecto de la caída de las participaciones federales, planteada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Derivado de la emergencia de salud pública global reconocida mediante la Declaratoria de pandemia de la Organización Mundial de la Salud causada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), de fecha 11 de marzo de 2020, el 30 de marzo de 2020, la Federación, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), comunicó al Ejecutivo del Estado que se estima una eventual disminución de la recaudación federal participable y, en consecuencia, una caída en las participaciones federales que corresponden a las Entidades Federativas y sus municipios con respecto a lo presupuestado en la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2020.

Por lo antes expuesto se acordó implementar un esquema de potenciación de los recursos del Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas “FEIEF”, mediante un esquema de monetización.

Cuál es el escenario:

- Se estima una caída de participaciones por 89 mil millones de pesos en 2020 (9.4%).
- El saldo del Fondo de Estabilización (FEIEF) es de 63 mil millones de pesos.
- Se requieren recursos adicionales aproximadamente de 70 mil millones de pesos.

Es por ello que la Federación solicitará un financiamiento a través de Banobras y otros bancos con un plazo de 15 años. Para tener un disponible de 133 mil millones en 2020 (generaría un remanente de 39 millones para 2021).

- Para Aguascalientes se estima una caída de 774 millones, SIN POTENCIACIÓN.

Costo estimado anual promedio 7.6%”

Concepcion Irene Garcia R

Una vez expuesto lo anterior, tomando en cuenta que impactan a las participaciones federales que reciben los municipios del Estado de Aguascalientes, entre ellos este Municipio, es que se somete a consideración de este H. Cabildo, la adhesión al Esquema de Potenciación del FEIEF, propuesto por el Gobierno Federal.

Por consiguiente, el Secretario del H. Ayuntamiento y Director General de Gobierno, Lic. José Carlos Ramos Álvarez, da lectura al proyecto de Convenio de Colaboración, propuesto por el Gobierno Federal, a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. (se anexa Convenio).

Al termino de la lectura, el Secretario del H. Ayuntamiento y Director General de Gobierno, Lic. José Carlos Ramos Álvarez, pregunta a los Regidores presentes, si desean manifestarse al respecto del tema que les ocupa. Al no haber participación alguna por parte de los Regidores, procede a la votación nominal quedando de la siguiente manera:

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Lic. J. Jesús Prieto Díaz	X		
Mtro. Jorge Arturo Guillén Palacios	X		
Mtra. Lauren Giselle Durón Ávila	X		
C. Manuel Octavio Castañeda De Velasco	X		
C. Concepción Irene García Rodríguez			X
Mtro. Francisco Javier Rivera Luévano		X	
Mtro. Javier Luévano Reyes		X	
Lic. Patricia Luévano Muñoz		X	
C. Gonzaga Castillo Peñaloza		X	
C. Laura Berenice Castorena Elizondo	X		

Por lo que certifica que **ES APROBADO POR MAYORÍA DE LOS EDILES PRESENTES, LA ADHESIÓN AL ESQUEMA DE POTENCIACIÓN DEL FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE LOS INGRESOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS DISEÑADO POR LA FEDERACIÓN.**

ACUERDO: El Municipio de Rincón de Romos, Aguascalientes se adhiere al Esquema de Potenciación del FEIEF y envía de consecuencia al Convenio de Colaboración que para tal efecto celebre el Gobierno del Estado, con el Ejecutivo Federal, respecto a las participaciones de este Municipio.

PUNTO NÚMERO SIETE.- No habiendo otro asunto que tratar, se da por clausurada la Sesión de Cabildo, a las once horas con quince minutos del día doce de junio del año dos mil veinte. Firmando los que en ella intervinieron, para los usos y fines legales a que haya lugar.

DAMOS FE

LIC. J. JESÚS PRIETO DÍAZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

Concepcion Irene Garcia R.

**MTRO. JORGE ARTURO GUILLÉN PALACIOS
REGIDOR**

**MTRA. LAUREN GISELLE DURÓN ÁVILA
REGIDOR**

**C. CONCEPCIÓN IRENE GARCÍA RODRÍGUEZ
REGIDOR**

**C. MANUEL OCTAVIO CASTAÑEDA DE VELASCO
REGIDOR**

**MTRO. FRANCISCO JAVIER RIVERA LUÉVANO
REGIDOR**

**MTRO. JAVIER LUÉVANO REYES
REGIDOR**

**LIC. PATRICIA LUÉVANO MUÑOZ
REGIDOR**

**C. GONZAGA CASTILLO PEÑALOZA
REGIDOR**

**C. LAURA BERENICE CASTORENA ELIZONDO
SÍNDICO PROCURADOR**

**LIC. JOSÉ CARLOS RAMOS ÁLVAREZ
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO Y
DIRECTOR GENERAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL**